

<b>FORMATO: ACUERDO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página <b>1</b> de <b>2</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## **ACUERDO N°. 039 DE 2022 (09 de agosto de 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL AJEDREZ COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

### **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Acuerdo 108 de 1996, ley 1483 de 2011 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

#### ACUERDA:

Artículo 1.- El Municipio de Palmira adopta la práctica masiva del ajedrez como herramienta pedagógica, de salud pública y de convivencia.

Artículo 2.- La Administración Municipal desarrollará programas y proyectos tendientes a masificar la práctica del ajedrez con enfoque diferencial entre los habitantes del municipio.

Artículo 3.- La Secretaria de Educación Municipal apoyará y promoverá que los colegios públicos y privados incluyan en sus Programas Educativos Institucionales el uso del ajedrez como herramienta pedagógica dirigida a la formación integral.

Artículo 4.- La Secretaría de Educación Municipal organizarán un festival anual de ajedrez que involucre a las instituciones públicas y privadas del municipio, con el fin de difundirlo y promocionarlo.

Artículo 5.- La Secretaría de Integración Social en articulación con la Secretaría de Salud deberán promover la práctica del ajedrez en los hogares y centros de atención a la población de adultos mayores de carácter públicos y privados del municipio de Palmira con el fin de preservar la salud mental y el bienestar social.

Artículo 6.- La Secretaría de Integración Social desarrollará proyectos tendientes a promover el acceso a la enseñanza y práctica del ajedrez a la población joven y vulnerable del municipio.

Artículo 7.- En las obras de revitalización de espacio público y mejora o construcción o remodelación de parques públicos la Administración Municipal propenderá por la instalación de mesas de ajedrez. La Administración Municipal podrá instalar mesas de ajedrez en lugares dónde se practique el ajedrez callejero en el municipio.

<b>FORMATO: ACUERDO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## ACUERDO N°. 039 DE 2022 (09 de agosto de 2022)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL AJEDREZ COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Artículo 8.- El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER PALMIRA apoyará la implementación del presente acuerdo.

Artículo 9.- El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Ordinaria, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

  
 ANDRÉS FERNANDO CUERVO OREJUELA  
 Presidente

  
 ANTONIO JOSÉ OCHOA BETANCOURT  
 Primer Vicepresidente

  
 JOHN FREIMAN GRANADA  
 Segundo Vicepresidente

  
 JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA  
 Secretaria General

<b>FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página <b>1</b> de <b>1</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA:**

Que el Acuerdo Municipal N° 039 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL AJEDREZ COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Tercera o Administrativa, el día jueves veintiuno (21) de julio del año 2022, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día viernes veintinueve (29) de julio del año 2022.

Para constancia se firma en Palmira, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;



**JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA**  
Secretaría General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**HACE CONSTAR:**

Que el Acuerdo Municipal N° 039 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL AJEDREZ COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, fue presentado a iniciativa del concejal Edwin Fabián Marín Marín.

Para constancia se firma en Palmira, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;



**JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA**  
Secretaría General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN**

En la fecha, dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2.022) remito el Acuerdo Municipal N° 039 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL AJEDREZ COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



**JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA**  
Secretaría General

pa' lante



Alcaldía de Palmira  
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA GENERAL**

**OFICIO**

TRD- 2022-110.9.2.110

Palmira, 09 de agosto de 2022

Por considerarse legal el Acuerdo No. **039 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL AJEDREZ COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** Se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del acuerdo referido a la señora gobernadora del valle del cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cúmplase:

**MANUEL HUMBERTO MADRIÁN DORRNSORO**  
Alcalde (e) Municipal

Proyectó: Katherine Restrepo – Técnico Administrativo G-02  
Revisó: Diego Arbey Noreña- Abogado contratista



H.J.E.J. ONDA LARGA 1380 A.M. KILOCICLOS  
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

# RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.

*Armonías del Palmar*  
NIT. 900.273.712-1



RCN RADIO  
NUESTRA RADIO - Emisora Afiliada

La Representante Legal de la Sociedad **RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S. (emisora armonías del palmar)**, certifica que el día 11 de Agosto de 2022, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 039 DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL AJEDREZ COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

**RADIO SERVICIOS Y  
COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.**  
  
*Armonías del Palmar*  
NIT. 900.273.712-1  
Tel.: 272 3344 - 287 4363 Palmira



**REPRESENTANTE LEGAL.  
MARIA ELLY VARGAS GALLEGO.**

Palmira, Agosto 11 de 2022.